



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
1 2 NOV 2020	
Recibido.....	MS9.....Hs.
Exp. N°.....	41184.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su beneplácito por la ratificación por parte del Congreso de la Nación del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre la eliminación de la violencia y del acoso en el mundo del trabajo.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 11 de noviembre la Cámara de Diputados de la Nación ratificó por amplia mayoría el Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y del acoso en el mundo del trabajo, convirtiendo a Argentina en el tercer país a nivel mundial en ratificarlo.

El Convenio 190 fue aprobado en la Conferencia Internacional del Trabajo que se realizó en Ginebra en junio de 2019 por representantes de gobiernos, sindicatos y empresas de los 187 países miembros del organismo.

Dicho instrumento jurídico reconoce que la violencia y el acoso afectan a la calidad de los servicios públicos y privados, y que pueden impedir que las personas, en particular las mujeres, accedan al mercado de trabajo, permanezcan en él o progresen profesionalmente. Reconoce además que la violencia y el acoso en el mundo del trabajo afectan a la salud psicológica, física y sexual de las personas, a su dignidad, y a su entorno familiar y social.

En el campo de los derechos humanos, es imperativo que la legislación se adecue con un enfoque inclusivo, que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género. Esto, tal como lo establece el Convenio 190 de la OIT, deviene en indispensable para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

El Convenio 190 es, además, la primera norma internacional jurídicamente vinculante, ya que los convenios de la OIT, una vez que son ratificados por el Congreso, adquieren la misma jerarquía que los tratados internacionales y deben ser cumplidos por el Estado.

Como legisladoras y legisladores de la provincia debemos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

también desarrollar propuestas legislativas que avancen en el mismo sentido y velar porque las políticas pertinentes aborden la violencia y el acoso, y tengan un enfoque integral en materia de género.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial